



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

(332054) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NUMERO		
26	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	233596	
NO. FONDO	1.1.2	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332054	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
CODIGO DE DRE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-32-16-0037-32-14	Av. Revolución No. 80, El Salto, Jalisco, C.P. 45680
TELEFONO	DOMICILIO

1 [Redacted] ANITA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ  
PROVEEDOR  
2 [Redacted] 3 [Redacted]  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Playera tipo polo	78.00	200.00	15,600.00
PZA	Camisa caballero bordada	4.00	280.00	1,120.00

IMPORTE CON LETRA: Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Cinco pesos 20/100 M.N.	<b>SUB-TOTAL</b>	16,720.00
	<b>IVA</b>	2,675.20
	<b>TOTAL</b>	19,395.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

EMPO DE ENTREGA: 15 dias LUGAR DE ENTREGA: Escuela Preparatoria Regional de El Salto

AGO DE CONTADO  PAGO: b) ANTICIPO

AGO EN PARCIALIDADES  No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% b) CUMPLIMIENTO

9 [Redacted] OBSERVACIONES  
SEMS  
PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO  
ELABORO ELIZABETH GUTIERREZ GONZALEZ  
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO  
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO  
5 [Redacted] PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presenta Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal